

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2026

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dos de marzo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio CGAJ/AI/0240/2026 y anexos de Luis Arturo Azpilcueta García, Consejero General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del estado de Durango.	727-SEPJF

Las documentales de cuenta fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dos de marzo de dos mil veintiséis.

I. Informe.

Agréguese el oficio y anexos del Consejero General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del estado de Durango, a quien se le reconoce su representación,¹ por el que rinde el informe solicitado en el presente medio de control constitucional.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Anexos.

Se tienen por remitidas las documentales que efectivamente acompaña a su informe, esto con apoyo en el artículo 31, en relación con el numeral 59 de la citada Ley Reglamentaria.

III. Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la citada Ley Reglamentaria, el promovente designa como delegados a las personas que menciona.

IV. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Reglamentaria, se tiene por designado el domicilio que señala el promovente para recibir notificaciones en esta ciudad.

¹ En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con los artículos 36 y 39, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, que establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 36. La Consejería General de Asuntos Jurídicos es la dependencia adscrita a la persona titular del Ejecutivo, que tendrá a su cargo prestarle asesoría y asistencia jurídica en forma directa, así como ser el vínculo del Gobierno del Estado con el medio jurídico.

ARTÍCULO 39. La Consejería General de Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes atribuciones:
(...)

X. Representar legalmente a la persona titular del Ejecutivo, al Gobierno del Estado o a las dependencias y entidades de la administración pública estatal que así lo determine aquel, en los juicios o asuntos jurídicos en que sea parte o tenga interés el Gobierno del Estado, teniendo las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley;
(...).

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2026

V. Expediente y notificaciones electrónicas.

De la consulta en el sistema de este tribunal, se advierte que el promovente **cuenta con firma electrónica vigente**; por tanto, se autoriza la consulta y notificaciones vía electrónica, de conformidad con lo previsto en los artículos 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020.

VI. Medios electrónicos.

Se autoriza a los delegados hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

VII. Vista y traslado.

Con el informe rendido dese vista a la Comisión accionante, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal; esto, con fundamento en el artículo 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles y con apoyo en lo determinado por el Pleno de este tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve.²

Asimismo, con copia simple del informe rendido córrase traslado a la Fiscalía General de la República; ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Reglamentaria.

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VIII. Formas de notificación.

Por lista, por oficio a la Comisión accionante y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

JEOM/SYRG

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000e40e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/03/2026T19:36:07Z / 03/03/2026T13:36:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	59 fa 8d b1 76 50 cc 78 e5 ab 12 c9 5d 80 a7 e6 3a 49 b8 85 04 ad 17 22 2d b2 a6 8b a7 4f b0 e7 71 96 b4 c6 18 96 23 f8 1f b0 93 f4 3f 2a 3a fc 45 24 1f ee b7 0f 9c 03 36 bd f1 9b a1 01 48 27 55 ea a5 eb 04 a2 c1 49 29 a5 b2 10 95 a2 db fd 70 b2 e1 dc df 51 39 fa b8 07 74 f9 88 86 35 d2 7b 96 98 c6 f7 04 91 24 43 ab 99 be 72 9d 44 3a 05 1f 4c 0c b4 d0 e0 dc f8 f1 70 19 e8 0c d3 38 8e 14 a4 a5 43 75 9c 48 bb be d4 0b 98 9b b3 5a 99 eb 7c 1f 8b 39 f0 e9 84 3a f4 19 7c 93 12 44 3a 37 38 84 de 35 63 24 3b 3e 83 de ca a7 46 1d 7e 00 7c 39 1b 6d ab c6 6e 4a 19 50 01 85 15 82 2e b8 94 02 13 0b 4c 41 2e 80 0c f5 e5 2b 73 10 1b c0 fd c7 26 8f 3b d3 8e af 75 96 80 ad 85 7e 7b 14 3d a7 25 74 2a 21 0b 16 b6 f1 19 16 40 e5 d2 2c c2 8e 92 a8 c8 09 2d 5a 34 67 58 17 90 2a fe 4c 15 82 c7 63 76 7b 94 bf 24 32 3c 86 f7 1c				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/03/2026T19:36:07Z / 03/03/2026T13:36:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000e40e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/03/2026T19:36:07Z / 03/03/2026T13:36:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1118256			
	Datos estampillados	84C1D1FC6FC52CA678C6CD1003DD31C52E859B10B974D41D613A659C8AC95661012E			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/03/2026T02:34:11Z / 02/03/2026T20:34:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		7a 25 fe b8 e0 83 f9 c6 79 43 ba 3c 8c 5d d9 10 10 7a 17 c1 d4 09 7f 35 86 cf 60 3f 86 a5 34 fb 85 5e 1e 37 68 f5 55 39 58 87 cb c9 84 33 e5 56 f0 be e1 fa 22 25 5a 82 f0 f2 18 1e ec 45 e0 aa df d4 eb 73 4e 9a 16 ca 6a 21 68 2f c4 35 2c c1 85 5f d5 8a 83 29 52 c1 c2 01 2a 84 5e a3 a6 19 d2 04 34 45 0d 92 35 ee 55 4d 60 a1 56 58 03 13 c8 de 83 8d 3d 64 e5 44 0e de 52 e5 3f b3 9b 2c 6c b2 6e 49 29 7d 27 57 4f 92 a1 57 9f 04 b6 3e 4d d6 f6 cb 5d da 92 b9 57 41 63 e2 88 01 ee 3e c2 c1 d9 5b 17 20 95 6d c1 df 2d b0 98 2f 94 3f 74 2f 00 3d b9 3d 85 52 05 f3 4b aa 19 c8 9b 53 e3 f6 15 48 a8 4a 48 95 91 2b 6c 23 8b 26 f9 c1 e1 97 90 ea 19 43 08 87 ae 13 1a c2 f8 e5 ed 08 11 3d 45 5a d1 5b 1e 9a 6b e5 9e d8 e7 4a 7c 73 f0 1e 8a 3c d6 9d 0d 2c f6 48 41 61 53 05 0f 8f			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/03/2026T02:34:11Z / 02/03/2026T20:34:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/03/2026T02:34:11Z / 02/03/2026T20:34:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1114677			
	Datos estampillados	2E710CBE16AC5FB6ACE0AB3DEFAD9CBC8FE3D07E0B679B87F8409E520D359A532D0			